



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

ACTA DE CIERRE Y RECEPCION DE PROPUESTAS

24 de Agosto de 2021

Hora 3:00 pm

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la ciudad de Medellín, del día 24 de Agosto de 2021, siendo las 3:00 PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° 08 de 2021 cuyo objeto era la SELECCIÓN DE CONCESIÓN DE LA TIENDA DE FRUTAS PARA AÑO ELECTIVO 2021

de la cual, se recibieron las siguientes propuestas

N°	PROPONENTE	VALOR	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
Propuesta 1.	ALEXANDER GIRALDO OROZCO	\$250.000	24 de Agosto de 2021	08:18 a. m.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 24 de Agosto de 2021
Hora 3:00 pm

Cordialmente,

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
FINCA LA MESA

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y 11º.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

INVITACION PUBLICA N° 08
(DECRETO 1510 DE 2013, CAPITULO V)
2021

OBJETO

CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS 2021 SEDE FINCA LA MESA

INFORME DE EVALUACIÓN

Medellín

Agosto 24 de 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA *FINCA LA MESA*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6º a 9º y Media Académica grados 10º y 11º.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS CONCESION TIENDA DE FRUTAS 2021

(DECRETO 1510 DE 2013, CAPITULO V)
N° 08 de 2021

ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN: De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y decreto 1510 de 2013, La INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA de la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín publicó la Invitación N° 08 de fecha de Agosto 23 de 2021. El objeto contractual del proceso de selección es seleccionar en igualdad de oportunidades y condiciones a quienes ofrezcan la propuesta más favorable a las necesidades de la Institución Educativa para CONCESION TIENDA DE FRUTAS 2021 SEDE FINCA LA MESA, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la invitación pública.

- ❖ **PROPUESTAS RECIBIDAS:** El día 24 de Agosto de 2021, fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección de la concesión tienda escolar 2021, se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE		VALOR
1	ALEXANDER GIRALDO OROZCO	\$ 250.000

Analizadas las propuestas recibidas para el Proceso de Selección, cuyo objeto CONCESION TIENDA DE FRUTAS 2021 SEDE FINCA LA MESA en la Institución Educativa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en la Invitación pública.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FINCA LA MESA, presenta a continuación el siguiente informe:

- ❖ **EVALUACION PRELIMINAR.** Dando cumplimiento a lo estipulado en la invitación pública, el día 24 de Agosto de 2021 siendo las 4:00 pm se procede a verificar los requisitos habilitantes y los requisitos de evaluación; dejando relación en acta del Consejo Directivo del número de licitación, proponentes interesados y testigos de verificación de documentos.
- ❖ Conforme al cronograma de actividades se solicita a los oferentes los documentos a subsanar en caso de estar incompletos por medio de comunicado vía telefónica y publicado en la página web de la institución.
- ❖ El día 24 de agosto en presencia de: El rector Luis Eugenio Mena Palacios y la secretaria Adriana Isabel Gallego Marin, se llevó a cabo el análisis de las propuestas económicas con los productos ofrecidos por los proponentes.

Verificación de los documentos de los oferentes sede **FINCA LA MESA:**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA *FINCA LA MESA*

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1 a 5, Básica Secundaria grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	RUT	CAMARA COMERCIO	PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	PROCURADURIA	CONTRALORIA	POLICIA NACIONAL	MEDIDAS CORRECTIVAS	HOJA DE VIDA	COPIA C.C.	MANIPULACION
ALEXANDER GIRALDO OROZCO		SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	REQUISITOS DE EVALUACION	OFERTA ECONOMICA		LISTADO DE PRODUCTOS	RECOMENDACIONES	PRODUCTOS OFRECIDOS					
		SI \$250.000		SI	SI	SI					

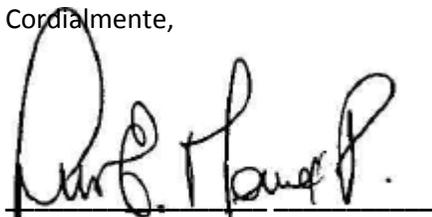
SE REALIZA LA RESPECTIVA EVALUACION DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA (50 PUNTOS)	RECOMENDACIONES (10 PUNTOS)	CALIDAD Y LISTADO DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS (40 PUNTOS)
ALEXANDER GIRALDO OROZCO	50	10	30

CLASIFICACIÓN	OFERENTE	TOTAL PUNTOS
1°	ALEXANDER GIRALDO OROZCO	85

Quedando adjudicado el contrato de concesión de la tienda de frutas 2021 al señor **ALEXANDER GIRALDO OROZCO** identificado con **C.C 98648965**.

Cordialmente,



LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

CARTA DE ACEPTACION OFERTA N° 08 de 2021

FECHA: Agosto 30 de 2021

INVITACION N°: 08 de 2021

OBJETO: CONCESION TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2021

PROPONENTE: ALEXANDER GIRALDO OROZCO

Por medio de la presente, la INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA de Medellín (Antioquia), acepta la propuesta por usted presentada, en las siguientes condiciones:

VALOR: \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)
(Canon mensual \$250.000)

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses, contados a partir de la suscripción del contrato

LUGAR EJECUCION: INSTITUCION EDUCATIVA FINCA LA MESA

FORMA DE PAGO: los cinco primeros días hábiles de cada mes.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR: Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTIAS: De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERVISION: La supervisión de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa. El rector acepta la supervisión.

Cordialmente

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93



Finca La Mesa

Establecimiento de carácter oficial según Resolución Departamental 16187 de noviembre 27 de 2002 y autorizada para impartir educación formal en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, grados 1° a 5°, Básica Secundaria, grados 6° a 9° y Media Académica grados 10° y 11°. Resolución Municipal 002871 de Marzo 17 de 2016 para impartir educación en Media Técnica: Diseño e Integración de Multimedia. Resolución Municipal 003084 de Abril 01 de 2016 para Jornada Única, Resolución Municipal 201850043111 de Junio 13 de 2018 para Media Técnica: Construcción.

NIT: 811039274-2

DANE: 105001023965

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 11 de 30 de Agosto de 2021

“Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 08 de 2021 para la:
CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2021

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 08 de 2021 cuyo objeto es: CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2021.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: ALEXANDER GIRALDO OROZCO

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de: ALEXANDER GIRALDO OROZCO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 08 de 2021, A: **ALEXANDER GIRALDO OROZCO con NIT. 98648965-0** cuyo objetivo es: **CONCESION DE LA TIENDA DE FRUTAS VIGENCIA 2021, Por valor de \$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L)**
(Canon mensual \$250.000)

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, en la cuenta de ahorros N° 178401857, los cinco primeros días hábiles de cada mes.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS EUGENIO MENA PALACIOS
Rector (a)

Sede Central: 2149151
Escuela Juan Bautista Montini: 521 79 92
Escuela La Isla: 258 10 53
Escuela La Francia: 236 96 93